

## Suplemento de Notificaciones

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### ARABA/ÁLAVA

#### AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU

*Anuncio de notificación de 11 de mayo de 2026 en procedimiento relativo a baja en el padrón municipal.*

ID: N2600361853

Notificación del preaviso al afectado

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

D.N.I./PASAPORTE/TARJ.EXTR.

44673943P

Se hace público que por esta Alcaldía se ha dictado providencia al comprobarse que no residen en este municipio aun cuando figuran empadronadas en el mismo.

Teniendo conocimiento de que las personas arriba relacionadas, figuran indebidamente inscritas en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu por no residir habitualmente en el domicilio en que figuran empadronadas, incumpliendo así lo establecido en los artículos 57 y 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se ha resuelto proceder a la incoación de oficio de expediente mediante el cual se declare su situación de baja por inscripción indebida en el Padrón de este Municipio, en virtud de lo dispuesto en la Relación de 30 de enero de 2015 de la directora del Instituto Nacional de Estadística y del director General de Cooperación Territorial.

Habiendo sido imposible su notificación y al objeto de poder darles de baja de oficio, por inscripción indebida, se les concede un plazo de audiencia de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE al objeto de que presenten las alegaciones que estimen pertinentes, señalando que, si en el citado plazo no manifiestan expresamente su conformidad con la baja, este ayuntamiento la elevará a definitiva previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Arraia-Maeztu, 11 de mayo de 2026.- La Alcaldesa, Ana Asunción Fernandez de Monje Alzola